

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE PUEBLA

Organismo Público Descentralizado

El Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla, con fundamento en el Decreto que crea el Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla, en sus artículos 1,2, fracciones XIV y XV, en el Reglamento Interior del Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla, artículos 1, 3, fracción XIII, 19 fracción I, 25 fracción XII, 26 fracción I y V, la Dirección General a través de la Dirección Académica **CONVOCA** a la comunidad de aprendientes de nuestra Institución que cursan el sexto semestre, a participar en el proceso de selección para obtener el **GALARDÓN**:

Bachiller Distinguida (o) Generación 2020-2023

Dicho GALARDÓN se otorgará a quien se haya destacado de acuerdo con su desempeño académico, así como por su conducta y participación notable en actividades relevantes a lo largo de su trayectoria académica, contando con el reconocimiento de la comunidad del plantel al que pertenece.

I. PARTICIPANTES

I.1 Toda la población estudiantil del Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla que concluya su bachillerato en el semestre 2023A y cumpla con los siguientes requisitos:

- a) Ser aprendiente regular de 6° semestre.
- b) Contar con un promedio general igual o mayor a 9.0 acumulado al cierre del Semestre 2022B.
- c) No haber reprobado alguna asignatura durante su trayectoria en el Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla.
- d) No tener reportes de mala conducta en su expediente.
- e) Participación en una o varias de las siguientes actividades:
 - Olimpiadas del conocimiento y concursos académicos a nivel plantel, en etapa estatal, nacional o internacional.
 - Proyectos de desarrollo y difusión de ciencia y tecnología.
 - Proyectos de emprendimiento.
 - Movimiento Nacional por la Alfabetización y la Educación.
 - Actividades de apoyo social y de cuidado del medio ambiente.
 - Eventos deportivos, artísticos y culturales.

II. PROCESO

II.1 Las y los aprendientes que cumplan con los requisitos establecidos en el apartado I. **PARTICIPANTES**, harán una solicitud por escrito a la persona titular de la dirección de su plantel, declarando su interés por participar y representar a su plantel en el proceso de selección de Bachiller Distinguida (o), acompañando su solicitud con un expediente electrónico conformado por evidencia documental que respalde su sólida formación académica, en caso de no existir aprendientes interesados, la persona titular de la dirección del plantel, tendrá la facultad de proponer a un estudiante que cumpla con los requisitos establecidos en esta convocatoria.

II.2 La persona titular de la dirección del plantel recibirá las solicitudes de las y los interesados en participar y evaluará a cada uno a través de la rúbrica proporcionada por la Dirección Académica, seleccionando al aprendiente con la mayor puntuación, una/un aspirante por turno.

II.3 La persona titular de la dirección del plantel, una vez que haya llevado a cabo la selección de aprendientes, deberá remitir al correo subdir_sacad@cobaep.edu.mx, oficio de designación de Bachiller Distinguida (o) de Plantel, dirigido a la C. Dzoara Lisbeth Corona Rojas, Encargada del Despacho de la Dirección Académica, con Atención a la C. Marcela Limón Jiménez, Subdirectora de Servicios Académicos, que contenga: nombre del participante, CURP, RFC y No. de Matricula, anexando rúbrica de evaluación debidamente requisitada, solicitud de participación de la/el aprendiente seleccionado y expediente electrónico debidamente conformado de acuerdo con los lineamientos de esta convocatoria.

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE PUEBLA

Organismo Público Descentralizado

II.4 En caso de no existir aspirantes, la Convocatoria se declarará **desierta**, lo que se deberá informar mediante oficio dirigido a la C. Dzoara Lisbeth Corona Rojas, Encargada del Despacho de la Dirección Académica, con atención a la C. Marcela Limón Jiménez, Subdirectora de Servicios Académicos.

II.5 Los expedientes de los candidatos propuestos por cada plantel y turno serán valorados por un Comité Evaluador designado por la Dirección Académica.

NOTA: La calificación del expediente equivaldrá cómo máximo al 70%, el 30% restante se establecerá de acuerdo con las actividades asignadas por la Dirección Académica para la etapa Estatal.

III. INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE

III.1 El expediente de la/el aspirante de cada plantel será enviado de manera electrónica (en formato PDF) al correo subdir_sacad@cobaep.edu.mx, debiendo estar estructurado en 1 solo archivo PDF en el siguiente orden:

- Oficio de designación de Bachiller Distinguida (o) representante de su plantel (1 por turno), que contenga: nombre completo del participante, CURP, RFC y número de matrícula, signado por la persona titular de la dirección de plantel.
- Rúbrica de evaluación firmada por la persona titular de la dirección de plantel y con sello oficial del plantel.
- Solicitud de participación del aprendiente seleccionado.
- Historial Académico al Semestre 2022B en el que conste promedio igual o superior a 9.0.
- Carta de buena conducta emitida por la persona titular del plantel.
- *Evidencias documentales escaneadas de forma legible, que demuestren el desempeño sobresaliente de la/el aspirante, con la siguiente estructura:
 - Constancia de participación en olimpiadas del conocimiento y/o concursos académicos a nivel plantel, estatal, nacional o internacional.
 - Participación en proyectos de desarrollo y difusión de ciencia y tecnología.
 - Participación en proyectos de emprendimiento.
 - Participación en actividades de Movimiento Nacional por la Alfabetización y la Educación representando al Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla.
 - Eventos deportivos, artísticos y culturales.

*Se entiende como evidencia documental: reconocimientos o documentos oficiales emitidos por la Dirección General del Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla o instituciones externas, así como fotografías de publicaciones en medios de comunicación; en caso de incluir evidencia fotográfica realizar una breve descripción con nombre de la actividad, fecha en la que se desarrolló y resultado de la actividad o logros.

No se evaluarán documentos ilegibles o evidencia fotográfica que no contenga descripción (nombre de la actividad, fecha en la que se desarrolló y resultado de la actividad o logros).

IV. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

IV.1 Expediente

Además de enviar a la persona titular de la dirección del plantel su solicitud de participación las y los aprendientes interesados deberán integrar un expediente electrónico que contenga el respaldo documental de los siguientes aspectos:

- **Aprovechamiento escolar (Historial Académico).** Debe ser sobresaliente, con un promedio general igual o mayor a 9.0 (nueve) obtenido al Semestre 2022B.
- **Académico.** Contar con participación en olimpiadas del conocimiento y/o concursos académicos en representación del Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla, a nivel plantel, estatal o internacional.

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE PUEBLA

Organismo Público Descentralizado

- **Científico.** Contar con participación en actividades de desarrollo y difusión de la ciencia y tecnología, a través de proyectos, olimpiadas, foros o ferias en representación del Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla, a nivel plantel, estatal o internacional.
- **Emprendimiento.** Acreditar haber participado de manera activa en un proyecto emprendedor.
- **Deportivo/Artístico.** Participar de manera activa en alguna disciplina artística o deportiva como complemento a su formación académica.
- **Movimiento Nacional por la Alfabetización y la Educación.** Participar en el acompañamiento de procesos de alfabetización, educación primaria y secundaria.
- **Social.** Mostrar su sentido de responsabilidad social o de cuidado del medio ambiente, colaborando con asociaciones civiles o instituciones educativas.
- **Ambiente escolar.** Que su comportamiento y relación con sus compañeros esté caracterizado por el respeto a sus pares y a los actores de la comunidad de su plantel, colaborando con su actitud a la generación de un ambiente escolar sano de convivencia.

IV.2 Etapa Estatal

Desempeño de las competencias genéricas, disciplinares y profesionales de Educación Media Superior (EMS).

La Dirección Académica establecerá una actividad académica para los aprendientes participantes de los 37 Planteles, coordinada por la Subdirección de Servicios Académicos, con la colaboración de las Jefaturas Estatales de Materia, el resultado de esta representará el 30 por ciento del puntaje total, para elegir a la/el ganadora(r).

V. REGISTRO

Una vez que la Subdirección de Servicios Académicos reciba debidamente integrado y requisitado el expediente electrónico de los aprendientes participantes, de acuerdo con el orden que se estableció en el apartado III. **INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTE**, se realizará el registro de los postulantes con fecha **límite 15 días naturales a partir de la publicación de la presente convocatoria**.

VI. PREMIACIÓN

El participante que obtenga el 1er lugar recibirá el galardón al **BACHILLER DISTINGUIDA (O) 2023**, los 3 primeros lugares serán premiados, de acuerdo con lo siguiente:

1° Lugar: Smartphone

2° Lugar: Chamarra

3° Lugar: Termo

VII. ACEPTACIÓN

Las y los aprendientes participantes aceptan el uso de su imagen en diversos medios de difusión de las actividades del Colegio de Bachilleres del Estado Puebla.

Al formalizar su registro y entrega de expedientes, los participantes aceptan todos los requisitos en esta convocatoria; lo no previsto en la presente convocatoria quedará bajo consenso o resolución del Comité Organizador.

ATENTAMENTE

CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A 12 DE MAYO DE 2023.



C. JOSÉ LUIS NÁJERA MUÑOZ
DIRECTOR GENERAL DEL COLEGIO DE BACHILLERES
DEL ESTADO DE PUEBLA